



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.2 SERVICIO DE DEPORTES

Decreto.- Concesión de subvención directa a favor de la entidad Judo Club Alicante, con motivo de la organización de la Supercopa de España de Judo 2025, categorías infantil y cadete.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Judo Club Alicante, con C.I.F. G03329711, es un club deportivo de interés municipal y de atención preferente, inscrito en el registro de clubes deportivos de la Comunitat Valenciana y que tiene por objeto social el fomento y la práctica deportiva del judo en Alicante. Se trata de una entidad deportiva con un largo recorrido tanto en la enseñanza de la disciplina como en la competición federada. En este sentido, sus deportistas han cosechado importantes éxitos en competiciones nacionales e internacionales, contando con deportistas olímpicos, medallistas europeos y mundiales, así como multitud de campeones de España de todas las categorías.

Dentro de los objetivos y actividades del Judo Club Alicante destaca la Escuela de Judo, en la que los menores se forman no sólo en lo puramente deportivo, sino en los valores propios de este deporte, y que no son otros sino el autocontrol, respeto a compañeros y profesor, uso de la no violencia, igualdad de género, etc. De esta forma, contribuye decisivamente al desarrollo de las capacidades físicas, cognitivas y afectivas de los alumnos y alumnas.

En otro orden de cosas, los pasados días 8 y 9 de marzo de 2025, se celebró en el Centro de Tecnificación de Alicante la Supercopa de España de Judo Infantil y Cadete 2025, con un rotundo éxito de participación de judocas y público, y cuya organización correspondió al Judo Club Alicante. En la competición participaron deportistas llegados de diferentes países como Francia, Portugal, Italia, Ucrania, Irlanda y Suiza, al igual que los provenientes de todas las autonomías españolas, sumando un total de 812 deportistas en la categoría infantil y 860 en la categoría cadete. Asimismo, el campeonato también acogió la Copa de España de Kata, con la participación de 72 deportistas de las categorías senior, junior y cadete provenientes de Aragón, Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Euskadi, Madrid, Comunidad Valenciana y Murcia.

Por otra parte, el público proveniente de toda la provincia de Alicante, junto con familias y acompañantes llegados desde distintos puntos del territorio nacional, llenaron el Centro de Tecnificación durante los dos días de competición en jornadas de mañana y tarde, cifrando en siete mil personas el número de acompañantes de los judokas participantes.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2025000031
Código Seguro de Verificación: 5c5235aa-6bd2-41e8-8b48-579146ae2314 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22379705 Fecha de impresión: 28/05/2025 13:08:13 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 28/05/2025 10:41 2.- ANTONIO GALLEG0 GOZALVEZ (Concejal), 28/05/2025 11:50 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 28/05/2025 11:58 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG008993 28/05/2025	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Cabe reseñar que la organización de este tipo de eventos deportivos contribuye a desestacionalizar la oferta turística de nuestra ciudad, habiéndose convertido el turismo deportivo en uno de los principales motores económicos del sector en la ciudad de Alicante, potenciando a su vez tanto la hostelería como el comercio alicantinos.

Consta en el expediente la solicitud de concesión de subvención presentada por el Judo Club Alicante, de fecha 15 de mayo de 2025 y número de registro E2025062193.

A su vez, el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Deportes, tiene entre sus fines la promoción del deporte y entre sus competencias las de fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar, la organización de campeonatos de ámbito local y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario, y la organización de conferencias, seminarios o similares en su municipio con finalidad divulgativa, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la *Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana*.

La promoción y fomento del deporte federado mediante la organización de competiciones oficiales organizadas por entidades, como es el caso que nos ocupa, contribuye también a potenciar el asociacionismo deportivo, siendo esta otra de las competencias propias del municipio en materia deportiva.

Es por ello que la Concejalía de Deportes asume ese apoyo decidido a la actividad desarrollada por parte de la entidad organizadora en el ámbito del deporte federado y de base, mediante la concesión de una subvención por los motivos aquí expuestos.

Por tanto, conforme a lo anteriormente motivado, es ajustado a Derecho y conveniente a los intereses de la Concejalía de Deportes de Alicante y, por ende, a los del Ayuntamiento de Alicante al que pertenece, en aras al fomento y promoción del deporte y por consideraciones de interés deportivo, público, social y económico municipal, la concesión de una subvención única y extraordinaria para la presente anualidad por una cuantía de doce mil euros (12.000,00.- Euros), a favor del Judo Club Alicante por la organización de la Supercopa de España de Judo 2025, categorías infantil y cadete.

El Judo Club Alicante ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la práctica mercantil, relativos al objeto de la misma.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 62-341-48968 ‘Subvenciones a entidades organización de eventos’, gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el expediente obran además los siguientes documentos:



Certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como informes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Agencia Estatal Tributaria y Tesorería General de Seguridad Social.

Memoria de la Jefa de Servicio de Deportes relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público, social y deportivo que justifican la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor y demás normativa aplicable.
El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por delegación del 20 de junio de 2023, el Sr. Concejal de Deportes.

Como consecuencia de todo ello

RESUELVO:

- Primero.-** Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.
- Segundo.-** Conceder la subvención al Judo Club Alicante, con C.I.F. G03329711, por importe de doce mil euros (12.000,00.- Euros), con motivo de la Supercopa de España de Judo 2025, categorías infantil y cadete.
- Tercero.-** Autorizar y Disponer el gasto por importe de doce mil euros (12.000,00.- Euros), con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente 62-341-48968 ‘Subvenciones a entidades organización de eventos’.
- Cuarto.-** La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.
- Quinto.-** Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada y a la Intervención Municipal, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.

--